

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de setiembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 155-2010-CU.- CALLAO, 27 DE SETIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010, en el punto de agenda 3. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS MESES DE FEBRERO A JULIO 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 141º del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad;

Que, mediante Resolución Nº 712-2010-R del 01 de julio del 2010, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se dispuso, el archivamiento definitivo de la solicitud formulada por el profesor Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Presidente del Comité Electoral Universitario, con Expediente Nº 135910, sobre pedido de acción a que hubiera lugar contra los que resulten responsables de la adulteración de la Lista "Fuerza Unacina" y contra la graduada CARMEN ROSA ROJAS MATENCIO;

Que, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2010, se acordó ratificar la Resolución Nº 712-2010-R;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Universitaria,

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, en vía de regularización, la Resolución Nº 712-2010-R del 01 de julio del 2010, por la que se dispone el archivamiento definitivo de la solicitud formulada por el profesor Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Presidente del Comité Electoral Universitario, con Expediente Nº 135910, sobre pedido de acción a que hubiera lugar contra los que resulten responsables de la adulteración de la Lista "Fuerza Unacina" y contra la graduada CARMEN ROSA ROJAS MATENCIO; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Asociación de Docentes, Sindicato de Trabajadores, Representación Estudiantil, dependencias académico-administrativas de la Universidad, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.